



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 23 JUL 2021

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 1110013103003**20210014000**

CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 4° del artículo 316 del Código General de Proceso, del escrito de terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones.

Cumplido lo anterior ingrésense las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>52</u>, hoy 26 JUL 2021 ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretaría

L.U.